

RESOLUCIÓN N° 3855

La Plata, 26 de agosto de 2025

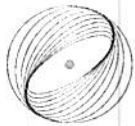
VISTO: El Expte. N° 5900-456/2025, el Acta N° 1196 correspondiente a la sesión del día martes 19 de agosto de 2025; y, -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, las presentes actuaciones se inician en virtud de la presentación efectuada por el Dr. Alberto Martin Kaplís (fs. 1/2), por la que pretende acreditar su residencia en el partido de San Fernando, en el marco del proceso de selección para cubrir el cargo vacante de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado de San Fernando (Departamento Judicial San Isidro), de conformidad al recaudo exigido por el art. 172 de la Constitución Provincial. -----

2. Que, a fs. 8/9 vta., el Asesor y Consultor Técnico Jurídico efectúa un pormenorizado análisis del proceso de selección para cubrir el cargo vacante de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado de San Fernando (Departamento Judicial San Isidro). -----

3. Que, en la oportunidad indicada, luego de realizar distintas consideraciones vinculadas a la cantidad de convocatorias aprobadas para el cargo vacante en cuestión, refiere lo dispuesto en la Resolución N° 3558 (de fecha 16



RESOLUCIÓN N° 3855

de abril de 2024) y destaca como conclusión que "tal requisito no ha sido exigido en el caso". -----

4. Que, a continuación, agrega que el Dr. Kaplis ha sido incluido en el Orden de Mérito correspondiente al cargo de Juez/a de Juzgado De Paz Letrado del Partido de San Fernando, según surge del Acta N° 1196, del 19 de agosto del corriente año. -----

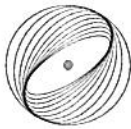
5. Que, sin perjuicio de lo expuesto, indica el Dr. Mammoni que *"en caso que el Pleno lo estime pertinente, correspondería tener presente lo manifestado por el Dr. Kaplis para la oportunidad de confeccionarse la terna respectiva"*. -----

6. Que, en la sesión plenaria del día de la fecha se expusieron al Pleno los antecedentes vinculados a la solicitud del Dr. Kaplis, tomando conocimiento las Consejeras y Consejeros presentes. -----

7. Que, en virtud de los fundamentos expresados a fs. 8/9 vta. por el Asesor y Consultor Técnico Jurídico de este Consejo, corresponde tener presente lo manifestado por el Dr. Kaplis en oportunidad de confeccionar la respectiva terna. -----

8. Por lo expuesto, con la unanimidad de las Consejeras y los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----



RESOLUCIÓN N° 3855

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

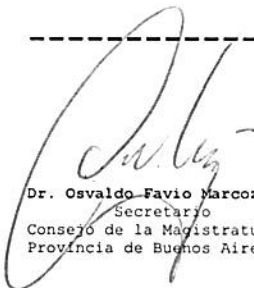
Artículo 1°: Tener presente lo manifestado por el Dr. Kaplis, a fs. 1/2, para la oportunidad en que se confeccione la respectiva terna para cubrir el cargo de Juez/a de Juzgado De Paz Letrado del Partido de San Fernando. -----

Artículo 2°: Regístrese y notifíquese electrónicamente al interesado. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3855.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Fausto Miguel Tignanelli
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100